

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Mediante el Contrato de Opción suscrito con fecha 4 de noviembre de 2010, “PRISA TELEVISION, S.A.” (PRISA TV) otorgó en favor de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” (MEDIASET ESPAÑA) una opción (la “Opción”) para recuperar los siguientes derechos a su favor (los “Derechos Corporativos Adicionales”), todos ellos referidos a DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. (Digital +):

- (i) que la aprobación la aprobación o modificación del Plan Estratégico o del Presupuesto Anual requiera el voto favorable de MEDIASET ESPAÑA;
- (ii) que el nombramiento de un miembro de la Comisión Ejecutiva recaiga sobre un consejero designado por MEDIASET ESPAÑA;
- (iii) y que el nombramiento de un directivo de primer nivel de Digital + recaiga en uno de los candidatos presentados por MEDIASET ESPAÑA.

Con esta misma fecha, MEDIASET ESPAÑA ha notificado formalmente a PRISA TV su renuncia a la Opción y, por tanto, a recuperar los Derechos Corporativos Adicionales.

Madrid, a 3 de agosto de 2012

Mario Rodríguez Valderas
Secretario del Consejo